

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora jueza las presentes diligencias hoy 19 de mayo de 2022, Las cuales fueron allegadas al correo electrónico institucional (j01prmpalchameza@cendoj.ramajudicial.gov.co) el día 17 de mayo de 2022 a través del correo electrónico ofiregisypopal@supernotariado.gov.co a la hora de las 4:11 p.m. Sírvase proveer.

La secretaria,


ANDREA CAROLINA BARACALDO G.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA - CASANARE

Chameza, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.	SUCESION INTESTADA
RADICACION.	85015-40-89-001-2021-00137-00
DEMANDANTE	RODRIGO ALFONSOPERILLA Y OTROS
CAUSANTE.	MAGDALENA PERILLA VDA. DE ALFONSO

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes oficio de fecha 17 de mayo de dos mil veintidós (2022) emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. Lo anterior a efectos de perfeccionar las medidas cautelares ordenadas por este despacho en providencia de fecha 3 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

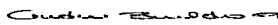

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
JUEZA

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza – Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO
(C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 017, hoy 20/05/2022 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.


ANDREA CAROLINA BARACALDO G
Secretaria